



Sesión: 40
Fecha: 04-07-2022
Hora: 17:35

Proyecto de Resolución N° 197

Materia:

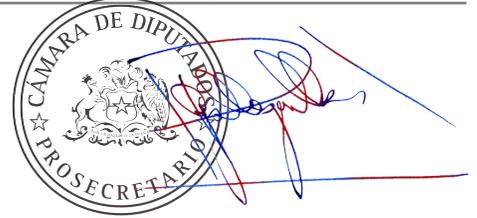
Solicita a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto al Ministerio de Salud otorguen una solución que permita incorporar la prueba de antígenos en heces para detectar la bacteria H. Pylori en el listado de exámenes de medicina preventiva para pesquisa temprana de cáncer gástrico.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 107
Fecha: 14-12-2022
A Favor: 119
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Marta Bravo Salinas**
- 2 **Álvaro Carter Fernández**
- 3 **Daniel Lilayu Vivanco**
- 4 **Cristhian Moreira Barros**
- 5 **Marlene Pérez Cartes**
- 6 **Natalia Romero Talguía**
- 7 **Marco Antonio Sulantay Olivares**
- 8 **Renzo Trisotti Martínez**
- 9 **Gastón Von Mühlenbrock Zamora**
- 10 **Flor Weisse Novoa**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE EN CONJUNTO AL MINISTERIO DE SALUD OTORGUEN UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LA PRUEBA DE ANTÍGENOS EN HECES PARA DETECTAR LA BACTERIA H. PYLORI EN EL LISTADO DE EXÁMENES DE MEDICINA PREVENTIVA PARA PESQUIZA TEMPRANA DE CANCER GASTRICO.

CONSIDERANDO:

1. Que, nuestra Constitución Política de la República establece en su artículo 1° inciso cuarto, que:
“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.” En virtud de ello, el Estado debe asumir la importante tarea de promover las mejores condiciones de vida de los ciudadanos.
2. En el mismo sentido, el artículo 19 N°9 asegura a todas las personas *“el derecho a la protección de la salud”*, y luego indica que: *“Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea que se presten a través de instituciones públicas o privadas”*. Esto último implica que las políticas públicas deber asegurar que las personas tengan acceso a prestaciones de salud en forma igualitaria.
3. Que, el cáncer gástrico es la primera causa de muerte por tumores malignos en hombres y la cuarta causa en mujeres, iniciando su presencia de manera silenciosa en el cuerpo de las personas. Chile forma parte del grupo con alta incidencia de cáncer gástrico en el mundo, junto



con Corea, Japón, China, Europa del este y los países latinoamericanos de la cuenca del Pacífico.¹

4. Que, la mayoría de los casos de cáncer gástrico son detectados de manera tardía, por lo que la supervivencia de los pacientes, cinco años después del diagnóstico bordea el 10%, sin embargo, cuando el cáncer se detecta de manera precoz, la supervivencia a los cinco años puede superar el 90%.²
5. Que, el factor causal más importante en la aparición del cáncer gástrico es la infección por *Helicobacter Pylori* (*H. Pylori*), una bacteria que coloniza la mucosa del estómago habitualmente en la infancia, siendo asintomática en la mayoría de los casos y persistiendo generalmente durante toda la vida de las personas. Su presencia explica entre el 70 y 90% del riesgo de cáncer gástrico de una población, por lo que si se elimina la presencia de esta bacteria en una población determinada, el riesgo de cáncer gástrico se reduce en la misma proporción.³
6. Que existen una serie de exámenes disponibles para detectar la presencia de *H. Pylori* en el cuerpo de manera preventiva para evitar un posible cáncer gástrico en el futuro, sin que las personas tengan la necesidad de realizarse una endoscopia digestiva alta, la cual tiene un alto costo económico para los pacientes.
7. Que, el Test de antígeno de *H. Pylori* en deposiciones tiene un bajo costo económico en comparación a la endoscopia digestiva alta, y permite detectar la presencia de esta bacteria

1 “Cáncer Gástrico”. Clínica Alemana. Disponible en: <https://www.clinicaalemana.cl/centro-de-extension/material-educativo/cancer-gastrico>

2 Ídem.

3 Ídem.



causante de cáncer gástrico en la muestra de heces.

POR TANTO, EN CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES INDICADAS, LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, que en conjunto al Ministerio de Salud, efectúen los mecanismos legales y administrativos necesarios para que la Prueba de antígeno de H. Pylori en heces, sea incorporada al listado de Exámenes de Medicina Preventiva (EMPA), considerando que es una toma de muestras económica en comparación a la endoscopia digestiva alta para lograr prevenir la aparición de cáncer gástrico, especialmente teniendo en cuenta que el factor causal más importante en la aparición de este cáncer es la infección por Helicobacter Pylori (H. Pylori), y que actualmente el cáncer gástrico es la primera causa de muerte por tumores malignos en hombres y la cuarta causa en mujeres en Chile.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALVARO CARTER F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTHIAN MOREIRA B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

